

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****104****MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 379/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CRISTIAN BURICIA frente a KRISS VERTICAL S.L.U. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA (MA), cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por D. Cristian Buricia contra la empresa Kriss Vertical, S. L. U., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 2229,29 €, así como al interés del diez por ciento sobre esta cantidad.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que es firme, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a KRISS VERTICAL S.L.U.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.948/19)

